

Resolución de corrección de errores de la resolución de 28 de mayo de la Dirección General de Casa África por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2023 (extracto publicado en el BOE núm. 284 de 28 de noviembre de 2023)

Con fecha 28 de mayo de 2024 se emitió resolución de la Dirección General de Casa África por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos al premio “Ensayo Casa África” por el Consorcio Casa África.

Constatado error material y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se dictó Propuesta de resolución de corrección de errores de la resolución de 28 de mayo de la Dirección General de Casa África, con el siguiente contenido:

1º) Sustituir el Anexo de la resolución de 28 de mayo de 2024 por el que se incorpora a la presente rectificación de errores materiales y por tanto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) al Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 24 de noviembre de 2023.

2º) Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de Casa África, informando al resto de aspirantes admitidos de que disponen de un plazo de diez (10) días hábiles para formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Transcurrido el plazo arriba reseñado sin que se hayan formulado alegaciones, en consecuencia,

PROPONGO

1º) Sustituir el Anexo de la resolución de 28 de mayo de 2024 por el que se incorpora a la presente rectificación de errores materiales y por tanto aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) al Premio «Ensayo Casa África», convocado por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 24 de noviembre de 2023.

2º) Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de Casa África.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, advirtiéndose que de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo, hasta que se resuelva expresamente el mismo, o se produzca su desestimación presunta y, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria,

EL DIRECTOR GENERAL





José Segura Clavell

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE CONCURSANTES ADMITIDOS PREMIO "ENSAYO CASA ÁFRICA"

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	Mbaye	Baye Masse
2	Badenes Pla	Nuria
3	Sacristán Romero	Francisco
4	Latieu Wagoum	Marlyse
5	Lozano Alonso	Mario
6	Palacio Abadías	Ángel David
7	Marongiu	Silvia





ANEXO II

**LISTADO DEFINITIVO DE CONCURSANTES EXCLUIDOS
PREMIO "ENSAYO CASA ÁFRICA"**

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1	Assah	Julius Suh

